



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

13957

Demanda 772/12

D./D^a. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 772/12 Se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **FALLO** Estimando como estimo la demanda formulada por D^a REBECCA MONHSEN contra la empresa IL POMODORO PAZZO S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente de la trabajadora, condenando a la empresa a la inmediata readmisión de aquél o a que, si así lo manifiesta por escrito o mediante comparecencia ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, indemnice al/a los trabajador/es con la cantidad de 2.931'22 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. DEM 772/12 Y para que sirva de notificación en legal forma a IL POMODORO PAZZO S.L. la cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a doce de julio de dos mil trece. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO

